

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos, Dotación de Personal y Nomenclador de Gastos para el Ejercicio Económico Financiero 2007, elevado por el Departamento Ejecutivo, mediante expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto original fue reformulado por el Departamento Ejecutivo, luego de sancionada la Ordenanza General Impositiva Preparatoria para el año 2007, de acuerdo a los valores aprobados en esa instancia para las tasas municipales.

Que no obstante ello, los integrantes de la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, efectuaron un análisis del Presupuesto original en función de esta última determinación referida, elementos éstos que fueron la base de la nueva presentación.

Que para la formulación del presupuesto se han tenido en cuenta las pautas legales que imponen el ajuste a un estricto equilibrio fiscal, asegurando en todos los casos los recursos necesario para financiar los gastos previstos.

Que en tal sentido hay correspondencia entre la generación de los recursos y los gastos respectivos.

Que el Presupuesto total asciende a la suma de \$ 19.728.300, estimándose los ingresos de otras jurisdicciones, en la suma de \$ 13.111.700,00 en tanto los de origen municipal serían de \$ 6.509.100,00 y \$ 107.500,00 recursos de capital.

Que no se han efectuado modificaciones a las partidas contenidas en el proyecto reformulado, recientemente remitido, por los motivos antes expuestos.

Que se destacan previsiones de gastos en importantes partidas que elevan a \$ 1.376.150 las inversiones en trabajos públicos y adquisiciones a tal fin, entre los que merecen mencionarse: el Polideportivo y Centro Cultural, Primera Etapa de Refacción en el edificio aledaño a la sede municipal, adquirido recientemente, Terminal de Ómnibus, Hospital, Cementerio de la ciudad cabecera y El Perdido, Fondo de Pavimentación e Inversiones en Obras Sanitarias.

Que a fin de continuar con el programa de viviendas articulado con el Plan Nacional, se prevén adquisiciones de inmuebles por un total de \$ 165.000 para los barrios comprendidos en el Plan Federal II.-

Que se ha incrementado en un 25% respecto del Presupuesto original 2006 la Partidas de Becas Estudiantiles.

Que también se han asignado partidas incrementadas significativamente respecto del año anterior, en materia de turismo y producción.

Que con relación a las partidas de neto contenido social, se incluyen asignaciones para subsidios y pensiones, habiendo reducido el monto de la cuenta PROMESOL por la disminución del número de beneficiarios afectados al Programa.

Que respecto a Salud se han incrementado los montos acorde a los requerimientos de la población, tendiente a mantener el nivel de atención y la ampliación de los servicios en las distintas Unidades Sanitarias del Partido, con internación y geriátricos, no sólo en la ciudad cabecera sino en las localidades de Oriente y El Perdido.

Que en cuanto al Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, se han reducidos partidas, incrementando el fondo de Becas, con el fin de aumentar sus montos individuales, y de equipar los importes asignados a los distintas niveles (terciario y universitario).

Que se ve reflejado en la Finalidad 4, las asignaciones al sector vialidad, por caso hay un aumento del 27% en los fondos a distribuir entre las Comisiones de Fomento del sector rural a cargo del servicio de mantenimiento de la red vial municipal. Se incluyen asimismo las provisiones para personal a cargo del Municipio y la maquinaria vial, respecto de la cual, con relación a la adquirida en el pasado año, los servicios de amortización e intereses se glosan en otra finalidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjase en la suma de \$ 19.728.300 (Pesos diecinueve millones setecientos
===== veintiocho mil trescientos) el monto correspondiente al Cálculo de Recursos para el Ejercicio económico-financiero 2007 según contenido en el Anexo I.-

ARTICULO 2º) Fíjase en la suma de \$ 19.728.300 (Pesos diecinueve millones setecientos
===== veintiocho mil trescientos) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio económico-financiero 2007 según contenido en el Anexo I.-

ARTICULO 3º) Fíjase en la suma de \$ 581.849,00 (Pesos quinientos ochenta y un mil
===== ochocientos cuarenta y nueve) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos para el Honorable Concejo Deliberante Ejercicio Económico Financiero 2007, según detalle que obra como anexo II de la presente.-

ARTICULO 4º) Apruébase el Nomenclador de Gastos y Planta de Personal elevado
===== por el Departamento Ejecutivo contenido en el Anexo I.-

ARTICULO 5º) Amplíase en un monto de \$ 10.000 (Pesos diez mil) la Finalidad 1 –
===== Programa 1 – 1.3.4. “Becas”.-

ARTICULO 6º) Facúltase al Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo a lo
===== previsto en la Ley Orgánica Municipal, Art. 119º, inc. b) cuarto párrafo, a realizar transferencias de créditos durante el Ejercicio 2007, en las erogaciones corrientes identificadas como Gastos en Personal, sin distinción de finalidades.

En las Erogaciones Corrientes restantes, el Departamento Ejecutivo queda facultado a realizar transferencias de créditos dentro de cada una de las finalidades sin alterar su monto total.

En ambos casos las transferencias se harán efectivas siempre que las partidas aprobadas del Presupuesto de Gastos arrojen economías y conserven créditos suficientes para cubrir las necesidades del ejercicio.

ARTICULO 7º) Fíjase la dieta mensual a percibir por los Concejales en el equivalente
===== a tres meses de sueldo básico de la categoría inferior del ingresante en el
Escalafón Administrativo, en su equivalente a 40 (cuarenta) horas semanales, sin comprender
ninguna bonificación o adicional, inherentes a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes
previsionales (Art. 92º Ley Orgánica Municipal – Texto según Ley 10.936).-

ARTICULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Enero de 2007.-